

# **Senadora Pascual destacó el significado democrático que el Estado garantice y promueva el derecho a un país libre de violencia de género**

Siguen avanzando normas constitucionales que estarán en el borrador de la nueva Constitución Política que deberá ser plebiscitada el próximo 4 de septiembre.

Entre esas normas, aprobadas por dos tercios o más del Pleno, está el artículo 3, que establece el “derecho a una vida libre de violencia de género”.

“El Estado garantiza y promueve el derecho de las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexogénicas a una vida libre de violencia de género en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como privado, sea que provenga de particulares, instituciones o agentes del Estado”, señala el texto.

Al respecto, la senadora, Claudia Pascual, destacó el avance democrático que significa que el Estado garantice y promueva el derecho a un país libre de violencia de género.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/PASCUAL-15.mp3>

También en el borrador del texto constitucional destacan los artículos 1 y 11 del informe, que consagran por primera en la historia constitucional de Chile a los adultos mayores y a niños, niñas y adolescentes como titulares de derecho, respectivamente.

“Las personas mayores Tienen derecho a envejecer con dignidad y a ejercer todos los derechos consagrados en esta Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en igualdad de condiciones que el resto de la población”, dice el primer inciso del texto referido a la vejez.

Mientras, el artículo referente a la infancia sostiene que “las niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos y garantías establecidas en esta Constitución, en las leyes y tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile”.

La senadora Claudia Pascual señaló que la actual constitución no considera a las personas mayores y niños en sus derechos políticos, y esto permite miradas paternalistas, lo que no corresponde. Por tanto, dijo que es un avance muy bonito considerar a los mayores niñas y niños y adolescentes como sujeto de derechos.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/PASCUAL-25.mp3>

“El Estado tiene el deber prioritario de promover, respetar y garantizar, sin discriminación y en todo su actuar, los derechos de niñas, niños y adolescentes, resguardando su interés superior, su autonomía progresiva, su desarrollo integral y a ser escuchados y a participar e influir en todos los asuntos que les afecten en el grado que corresponda a su nivel de desarrollo en la vida familiar, comunitaria y social”, agrega la norma.

Al concluir, la senadora Claudia Pascual dijo que ella es una convencida para votar el próximo 4 de septiembre Apruebo, a la nueva constitución.

<https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2022/04/PASCUAL-35.mp3>

El próximo 4 de septiembre la ciudadanía y con voto obligatorio, deberá concurrir a las urnas para cambiar la constitución pinochetista, y excluyente que rige hasta hoy.